

EL ADMINISTRADOR

— DE —

PROPIEDADES É IMPUESTOS

BARCELONA

10 - 2 - 11

Señor

D. *Ramon Planas Xicort*

*Palou*

Estimado amigo:

El número 26 del Boletín oficial correspondiente al día 31 de Enero pasado publica una circular de esta oficina referente á las Patentes que deben satisfacer los dueños ó empresas de carruajes de transporte de viajeros ó mercancías por carreteras ó caminos ordinarios que recorren menos de 35 kilómetros y no pueden concertarse.

Esas patentes deben solicitarse por los interesados al comienzo de cada año porque su validez es anual y no basta haberla solicitado una vez para que se expida la Patente en los años sucesivos, pues este sistema ocasiona el que se sigan expediendo patentes después de haber cesado en el tráfico, irrogándose perjuicios á los contribuyentes.

Es preciso, por tanto, para que los contribuyentes estén bien servidos y el Tesoro no deje de recaudar las cuotas que le corresponden, que en los meses de Diciembre de cada año se anuncie por esa oficina ó se cite personalmente á los dueños de esa clase de carruajes para que soliciten la Patente anual mediante declaración dirigida á esta dependencia expresiva del número de carruajes, el de caballerías ó el número de asientos, incluyendo el del conductor, si el carruaje es automóvil, y el de kilómetros recorridos y que esas declaraciones, comprendidas en una relación por duplicado, se remitan seguidamente por esa oficina para con ellas formar el padrón y expedir las Patentes; cuyo importe cobrará la oficina recaudadora al igual que los demás recibos de contribuciones.

Si no se solicitaran esta clase de Patentes por no existir carruajes destinados á ese tráfico se expedirá por esa Secretaría una certificación que así lo haga constar y visada por la Alcaldía.

Avanzada ya la época en este año, le ruego muy encarecidamente que procure recoger las declaraciones de los interesados, cuyos carruajes de transportes hagan el recorrido de servicio al público arrancando de ese término municipal, en el menor tiempo posible y las remita con las relaciones, ó en su defecto remita la certificación negativa.

Si hubiera alguna ó algunas personas de las que se dedican á ese tráfico que no hiciera la solicitud, deberá también remitir relación por separado.

Ofreciéndome á sus órdenes en este puesto y anticipándole las gracias queda S. S.

q. b. s. m.,

*Santiago de Henares*